

La Floresta, 15 de Enero de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/035

ACTA 001/2021

VISTO: 1) que por Resolución 20/350 del día 12 de noviembre 2020, Acta N° 028/2019 de Concejo Municipal se autoriza paseos de compras de compra Cuchilla Alta
2) que por expediente 2021-81-1290-00053 se solicitò permiso para venta en Paseo de Compra Cuchilla Alta

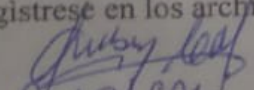
CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia y necesidad contar con un paseo de compras en forma ordenada, brindado un servicio, ya sea para residentes como para visitantes en general en alta temporada en nuestra Jurisdicción
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

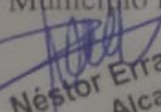
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

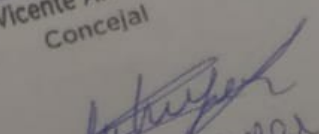
RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar al /la Sr/a Alejandro Rosello C.I. [REDACTED] puesto de venta en Paseo de Compras Cuchilla Alta, autorizando 1 UBV por período 15/01/21 hasta 07/03/21 inclusive desde la hora 19:00 a 23:30, rubros ropa, accesorios fijándose el precio de 2 U.R.; bajo estricto cumplimiento de protocolo sanitario
- II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes con respecto a puesto de ventas en vía pública
- III) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz bajo consumo para el uso exclusivo de iluminación; no permitiéndose a otro tipo de conexiones eléctricas para otro uso (tales como enchufes, horno, equipos de música, luces de decoración); en caso contrario que utilicen generador propio del permisario o equipos a gas
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto para no afectar el resto de permisarios.
- V) El puesto autorizado debe ser levantado una vez el horario autorizado y dejándolo en perfecto orden de limpieza el espacio público al cual fue autorizado
- VI) Notifíquese a gestionantes y de no darse cumplimiento a lo autorizado, serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo
- IX) Regístrese en los archivos de Municipio La Floresta


Rubén Cal


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


C. Pereyra
Concejal